



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 1168-2021-P-CSJLA/PJ

Chiclayo, 28 de Diciembre del 2021.

VISTOS:

Oficio N.º391-2021-ETI-NCPP-CSJLA/PJ, de fecha 23 de diciembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que es atribución del Presidente de la Corte Superior de Justicia, dirigir la política del Poder Judicial en su distrito judicial, a tenor de lo establecido en el numeral 3 del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Siendo así, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; siendo en virtud a dicha atribución que se encuentra facultado para dictar las acciones que correspondan, con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Como parte de la política de gestión 2021-2022, se fijaron lineamientos tales como: facilitar el acceso a la justicia para la población de la jurisdicción, resolver con celeridad y eficacia los procesos judiciales en beneficio del justiciable, generar confianza en la impartición de justicia a la población, fortalecer la gestión institucional con enfoque a resultados, entre otros que conllevan la aplicación de una serie de medidas que tienen como objeto mejorar el servicio de Administración de Justicia.

Al respecto, mediante Oficio N.º391-2021-ETI-NCPP-CSJLA/PJ, de fecha 23 de diciembre de 2021, el Dr. Cesar William Bravo Llaque, Juez Superior integrante del Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal, solicita que se apruebe el evento denominado *“Conversatorio Institucional con magistrados de la Corte Superior de Justicia de Lima Este”*, el mismo que se realizará el 29 de Diciembre del presente año, a través de la plataforma virtual que corresponda.

Debe considerarse que dicho evento académico tiene como objetivo compartir experiencias con jueces de otras Cortes Superiores de Justicia en la aplicación del Nuevo



Código Procesal Penal y evaluar los problemas más notorios que se presentan en la aplicación del nuevo modelo procesal penal; asimismo, permite fortalecer los conocimientos y aptitudes de los magistrados en materia penal, vinculados a la aplicación e implementación del Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima Este.

Que, forma parte de las atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar así como dirigir la política del Poder Judicial, en el ámbito de su distrito Judicial, ello conforme lo establecen los numerales 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ; y, advirtiéndose que la capacitación contribuye al logro de los fines y objetivos trazados por la actual gestión, resulta pertinente aprobarlo con el acto administrativo correspondiente.

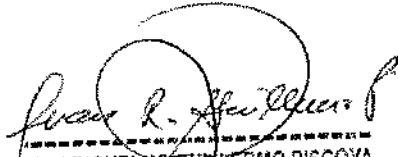
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el evento académico denominado “*Conversatorio Institucional con magistrados de la Corte Superior de Justicia de Lima Este*”, a cargo del Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, a realizarse el día 29 de diciembre del presente año.

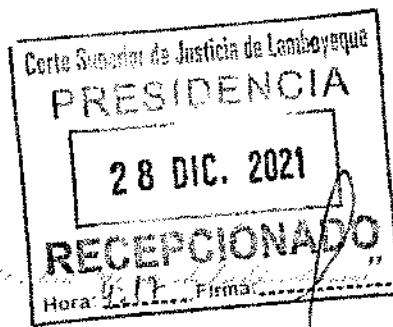
ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Imagen y Comunicaciones de este Distrito Judicial, cumpla con difundir el evento académico a través de los canales oficiales de esta Corte Superior de Justicia, conforme con lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura ODECMA Lambayeque, Gerencia de Administración Distrital, Comisión Organizadora, Coordinador de Informática, Oficina de Imagen y Comunicaciones y a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN RIQUELME GUILLERMO PISCOYA
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Lambayeque



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
Ámbito Penal

Chiclayo, 23 de diciembre de 2021

OFICIO N° 391-2021-ETI NCPP- CSJLA/PJ

Señor:

Dr. JUAN RIQUELME GUILLERMO PISCOYA

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque

Presente. -

Asunto : SOLICITA APROBAR SE DESARROLLE CONVERSATORIO INSTITUCIONAL CON MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y, hacer de su conocimiento que mediante Oficio N° 000881-2021-P-CSJLA/PJ (*Referencia Oficio N° 000881-2021-P-CSJLE-PJ*) la Corte Superior de Justicia de Lima Este solicitaba realizar una Pasantía Nacional a esta Corte Superior de Justicia, que permita reforzar conocimientos teóricos y prácticos a través de las experiencias, para obtener nuevas estrategias y modalidad de trabajo en la aplicación del Nuevo Código Procesal Penal en el referido Distrito Judicial, a fin de atender lo peticionado se consideró diversas actividades a desarrollar, entre ellas realizar un conversatorio con los señores Magistrados de ambas Cortes Superiores de Justicia; sin embargo se ha tomado conocimiento que respecto a la actividad de la Pasantía Nacional el Consejo Ejecutivo ha dispuesto dejar sin efecto.

Respecto a ello señalar, que teniendo en cuenta las coordinaciones avanzadas y contando con la anuencia de los señores Magistrados del Distrito Judicial de Lima Este se ha creído conveniente poder mantener el conversatorio virtual denominado: Conversatorio Institucional, el cual se ha contemplado llevar a cabo en 1 solo día (29.DIC.2021) tal como a continuación se detalla:

DÍA	HORA	TEMA	PONENTE
29 DE DICIEMBRE DE 2021	16:00 – 16:20	APLICACIÓN SUSTANTIVA Y PROCESAL DE LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL Y DE LA PENA	DR. JORGE LUIS ROJAS CRUZ Magistrado del Juzgado Especializado en Extinción de Dominio
	16:21 – 16:40	MOMENTO DEL CONTROL DE IMPUTACIÓN NECESARIA	DRA. CECILIA MARGARITA GRANDEZ ROJAS Magistrada del 4° JIP Especializado en Delitos de Crimen Organizado
	16:41 – 17:00	CRITERIOS PARA EL CONTROL DE ACUSACIÓN SUSTANCIAL	DR. HÉCTOR BARDALES VINCES Magistrado del Juzgado de Investigación Preparatoria de Ferreñafe
	17:01 – 17:20	DETERMINACIÓN DEL CONTROL DEL PROCESO INMEDIATO EN CASO DE REQUERIMIENTO DE CONCURSO IDEAL DE DELITOS DE DESOBEDIENCIA Y	DR. RENÉ SANTOS ZELADA FLORES Magistrado del 8° Juzgado Penal Unipersonal Supraprovincial

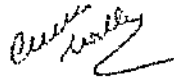
En tal sentido respetuosamente solicitarle tenga a bien aprobar la realización del Conversatorio Institucional con los señores Magistrados de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, en la fecha indicada.

Como se reitera este Conversatorio tiene como objetivo compartir las experiencias de los jueces de otras Cortes Superiores de Justicia en la aplicación del NCPP y evaluar los problemas más notorios que se presentan en la aplicación del nuevo modelo procesal penal.

Asimismo, este evento académico tiene como finalidad fortalecer los conocimientos y aptitudes de los magistrados en materia Penal, vinculados a la aplicación e implementación del Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima Este.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterar a usted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



.....
Dr. Cesar William Bravo Llaque
Juez Superior integrante del Equipo Técnico Distrital de Implementación
del Código Procesal Penal